



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.EX-2015-4044252-MGEYA-DGPLC. S/Resolución.

---

**VISTO:** La Ley N° 4.013, el Decreto N° 352/14, la Resolución N° 656/MMGC/14, el EX-2015-4044252-MGEYA-DGPLC, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 352/14 se aprobó el Régimen de Evaluación de Desempeño anual aplicable al personal comprendido en el artículo 4° de la Ley N° 471 y aquel aplicable al Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante dicho Decreto se estableció que, en el marco de la evaluación de desempeño aplicable al Régimen Gerencial, las competencias y/u objetivos serán definidos por este Ministerio;

Que mediante el Anexo II (IF 2014-12353632-DGPLC) de la Resolución N° 656/MMGC/14, se aprobó el Formulario de Evaluación de Desempeño y las Disposiciones Particulares del mismo aplicables al Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los Responsables de Equipos de Trabajo comprendidos en el artículo 4° de la Ley N° 471;

Que la actual administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene por objetivo desarrollar diversas políticas públicas para mejorar la eficiencia y la eficacia de su gestión, siendo la implementación y mejora constante de sus dependencias una de las acciones centrales para la consecución de los objetivos antes mencionados;

Que en este contexto este Ministerio propicia implementar un sistema de evaluación de desempeño que comprenda las características peculiares y las mayores responsabilidades de los Gerentes y Subgerentes Operativos, brindando elementos para un efectivo seguimiento del cumplimiento de los objetivos de las acciones a su cargo;

Que en este sentido resulta necesario establecer nuevas pautas de evaluación de desempeño de los cargos gerenciales, aprobando como consecuencia de ello nuevos formularios de evaluación de desempeño y las Disposiciones Particulares de los mismos;

Que, ante ello, corresponde dejar sin efecto el Formulario de Evaluación de Desempeño y las Disposiciones Particulares del mismo, aplicables al Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo a todos sus efectos, su vigencia respecto a los Responsables de Equipos de Trabajo, comprendidos en el artículo 4° de la Ley N° 471.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 4013 y en el Decreto N° 352/14,

## **EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN**

### **RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébase el Formulario A de Evaluación de Desempeño por competencias del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, como Anexo I (IF-2015-4142885-DGPLC), forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Apruébase el Formulario B de Evaluación de Desempeño por objetivos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, como Anexo II (IF-2015-4143131-DGPLC), forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Apruébase el Formulario C de Calificación del Desempeño General del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, como Anexo III (IF-2015-4143214-DGPLC), forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- Apruébase el Formulario D de Definición de Objetivos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, como Anexo IV (IF-2015-4143350-DGPLC), forma parte integrante de la presente.

Artículo 5°.- Apruébanse las Disposiciones Particulares de los Formularios A, B, C y D aplicables al Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que, como Anexo V (IF-2015-4143469-DGPLC), forma parte integrante de la presente.

Artículo 6°.- Déjase sin efecto el Anexo II (IF-2014-12353632-DGPLC) de la Resolución N° 656/MMGC/14, únicamente respecto al Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo a todos sus efectos, su vigencia respecto a los Responsables de Equipos de Trabajo, comprendidos en el artículo 4° de la Ley N° 471.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Planeamiento de Carreras dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio. Cumplido, archívese.

## ANEXO I

### FORMULARIO A: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS DEL RÉGIMEN GERENCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Apellido y Nombre del evaluado:	CUIL:
RÉGIMEN GERENCIAL <input type="checkbox"/>	
Evaluador:	
Ministerio:	

COMPETENCIAS	
<b>GRUPO 1: COMPETENCIAS TÉCNICAS</b> [JUSTIFICAR SI LA CALIFICACIÓN ES IGUAL O MENOR A 2,49 O IGUAL O SUPERIOR A 4]	<b>CALIFICACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos y habilidades</li> </ul>	
<b>JUSTIFICACIÓN CALIFICACIÓN - GRUPO 1</b>	
<b>GRUPO 2: COMPETENCIAS INDIVIDUALES</b> [JUSTIFICAR SI EL PROMEDIO ES IGUAL O MENOR A 2,49 O IGUAL O SUPERIOR A 4]	<b>CALIFICACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptabilidad</li> </ul>	
<b>PROMEDIO GRUPO 2: COMPETENCIAS INDIVIDUALES</b>	
<b>JUSTIFICACIÓN PROMEDIO CALIFICACIÓN - GRUPO 2</b>	
<b>GRUPO 3: CAPACIDAD DE GESTIÓN</b> [JUSTIFICAR SI EL PROMEDIO ES IGUAL O MENOR A 2,49 O IGUAL O SUPERIOR A 4]	<b>CALIFICACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de personas</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> </ul>	
<b>PROMEDIO GRUPO 3: CAPACIDAD DE GESTIÓN</b>	
<b>JUSTIFICACIÓN PROMEDIO CALIFICACIÓN - GRUPO 3</b>	
<b>CALIFICACIÓN DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS</b> [PROMEDIO DE LAS COMPETENCIAS EVALUADAS]	

CALIFICACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN COMPETENCIAS	
1 A 1,49	Insatisfactorio	Comportamiento inadecuado según los requerimientos. Desempeño muy bajo.
1,50 a 2,49	Poco Satisfactorio	Comportamiento que alcanza menos del mínimo esperable, siempre necesita la colaboración de otros.
2,50 a 3,49	Satisfactorio	Comportamiento que cumple con las expectativas establecidas. Reúne el dominio de las competencias requeridas para el puesto.
3,50 a 4,49	Muy Satisfactorio	Comportamiento que supera lo esperable, cuida detalles, corrige, verifica, busca mejorar.
4,50 a 5	Sobresaliente	Comportamiento excepcional. Excede ampliamente los desafíos del puesto.

#### ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE EVALUACIÓN

--

#### ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A REALIZAR DURANTE LOS DOS PROXIMOS PERÍODOS DE EVALUACIÓN

--

#### COMENTARIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

--

FIRMA DEL EVALUADOR	FIRMA DEL VALIDADOR	FIRMA DEL EVALUADO
Nombre: Fecha:	Nombre: Fecha:	Nombre: Fecha:



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.EX-2015-4044252-MGEYA-DGPLC. ANEXO I.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.





**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.EX-2015-4044252-MGEYA-DGPLC. ANEXO II.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

### ANEXO III

## FORMULARIO C: CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO GENERAL DEL RÉGIMEN GERENCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Apellido y Nombre del evaluado:		CUIL:
RÉGIMEN GERENCIAL <input type="checkbox"/>		
Evaluador:		
Ministerio:		
Calificación evaluación por competencias		
Calificación evaluación por objetivos		
Calificación Desempeño general		
FIRMA DEL EVALUADOR	FIRMA DEL VALIDADOR	FIRMA DEL EVALUADO
Nombre: Fecha:	Nombre: Fecha:	Nombre: Fecha:





**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.EX-2015-4044252-MGEYA-DGPLC. ANEXO III.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

## ANEXO IV

### FORMULARIO D: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DEL RÉGIMEN GERENCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Enuncie entre dos (2) y cuatro (4) objetivos a evaluar en el período de evaluación.

Definición de Objetivos						
		Escala de Cumplimiento				
Objetivo	Ponderación	1	2	3	4	5
	100%					
FIRMA DEL EVALUADOR	FIRMA DEL VALIDADOR	FIRMA DEL EVALUADO				
Nombre: Fecha:	Nombre: Fecha:	Nombre: Fecha:				



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.EX-2015-4044252-MGEYA-DGPLC. ANEXO IV.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

## ANEXO V

### DISPOSICIONES PARTICULARES DE LOS FORMULARIOS A, B, C Y D APLICABLES AL RÉGIMEN GERENCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

#### Artículo 1º.- Objeto de la evaluación.

En la evaluación del desempeño de los Gerentes y Subgerentes Operativos, se evaluará el desempeño anual de los mismos considerando dos aspectos:

- **Competencias:** características subyacentes y permanentes que definen un patrón de comportamiento y pensamiento que permiten a una persona alcanzar excelentes resultados en un rol o una situación laboral.
- **Cumplimiento de objetivos:** metas a alcanzar y los correspondientes criterios de medida. Se evaluará el grado de consecución de los diferentes objetivos definidos de acuerdo al Anexo IV de la presente Resolución.

#### Artículo 2º.- Formularios.

Los formularios aprobados en los anexos I, II, III y IV de la presente tienen las siguientes características:

a) Formulario A de Evaluación de Desempeño por competencias del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que se evaluarán las competencias de los Gerentes y Subgerentes Operativos.

b) Formulario B de Evaluación de Desempeño por objetivos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que se evaluará, al finalizar el período de evaluación de desempeño, el nivel de cumplimiento de los objetivos de los Gerentes y Subgerentes Operativos, definidos al inicio del período de evaluación de desempeño.

c) Formulario C de Calificación del Desempeño General del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que se obtendrá la calificación del desempeño general de los Gerentes y Subgerentes Operativos.

d) Formulario D de Definición de Objetivos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que se definirán, al inicio del período de evaluación de desempeño, los objetivos y su escala de cumplimiento.

#### Artículo 3º.- Competencias.

A los efectos del presente, se entiende por grupos de competencias a los siguientes:

a. **Competencias técnicas:** Este grupo comprende:

- **Conocimientos y habilidades:** conocimientos y/o habilidades necesarios para desempeñar correctamente las tareas y/o responsabilidades inherentes al puesto.

b. **Competencias individuales:** Este grupo comprende:

- **Trabajo en equipo:** participar activamente y cooperar con otras personas o áreas para alcanzar los objetivos comunes.
- **Comunicación:** escuchar intentando comprender otros puntos de vista y expresar ideas con claridad.
- **Compromiso:** actuar responsablemente, asumiendo las consecuencias de sus actos y esforzándose en mejorar su desempeño.
- **Adaptabilidad:** incorporar y adecuarse a cambios que modifiquen aspectos de la gestión o responsabilidades del puesto

c. **Capacidad de Gestión:** Este grupo comprende:

- **Desarrollo de Personas:** formar equipos, generando adhesión, compromiso y lealtad de sus integrantes con los resultados esperados de la gestión.
- **Orientación a Resultados:** conducir eficazmente los recursos a su cargo para cumplir con los objetivos establecidos.

**Artículo 4º.- Justificación de la calificación por grupo de competencias.**

En el Formulario A de Evaluación de Desempeño por competencias del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el evaluador deberá justificar cada grupo de competencias en caso que la calificación promedio sea igual o menor a dos con cuarenta y nueve (2,49) o igual o mayor a cuatro (4).

**Artículo 5º.- Calificación de la evaluación de desempeño por competencias.**

La calificación de la evaluación de desempeño por competencias se obtendrá del promedio simple de todas las competencias evaluadas.

**Artículo 6º.- Objetivos. Cantidad de objetivos a evaluar.**

La cantidad de objetivos a definir y evaluar para cada evaluado será entre dos (2) y cuatro (4).

**Artículo 7º.- Plazo de cumplimiento de los objetivos.**

Los objetivos serán de cumplimiento anual. Sin perjuicio de ello se podrán establecer objetivos con un plazo menor de cumplimiento que no podrá ser inferior a seis (6) meses, debiendo quedar esto especificado en el Formulario D de Definición de Objetivos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 8º.- Ponderación de los objetivos.**

Al momento de la formulación de objetivos, de acuerdo al Formulario D de Definición de Objetivos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cada objetivo deberá ser ponderado en función de la importancia relativa de cada uno de ellos para el cumplimiento de las acciones de las Gerencias o Subgerencias Operativas. Los ponderadores deberán expresarse en porcentajes y la suma de los mismos siempre deberá ser igual a 100%.

Los ponderadores deberán respetar los siguientes rangos:

- En el caso de definirse dos (2) objetivos la ponderación de uno de ellos no podrá superar el 60%.
- En el caso de definirse tres (3) o cuatro (4) objetivos, la ponderación de cada uno de ellos no podrá ser inferior al 20% ni superior al 40%.

**Artículo 9º.- Calificación de la evaluación de desempeño por objetivos.**

La calificación de la evaluación de desempeño por objetivos se obtendrá del promedio ponderado del resultado alcanzado en cada uno de los objetivos establecidos en el Formulario D de Definición de Objetivos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La calificación de la evaluación por objetivos se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

<p>Calificación evaluación por objetivos=</p> <p>Resultado alcanzado en el Objetivo<sub>1</sub> *Ponderador Objetivo<sub>1</sub> +</p> <p>Resultado alcanzado en el Objetivo<sub>2</sub> *Ponderador Objetivo<sub>2</sub> +...+</p> <p>Resultado alcanzado en el Objetivo<sub>n</sub> *Ponderador Objetivo<sub>n</sub></p>
--

#### **Artículo 10.- Revisión de los objetivos.**

Ante situaciones imprevistas el Validador podrá requerir mediante Comunicación Oficial a la Gerencia Operativa Evaluación de Desempeño dependiente de la Dirección General Planeamiento de Carreras de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Modernización, la modificación de los objetivos formulados en el Formulario D de Definición de Objetivos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 30 de junio de cada año calendario.

De producirse cambios de Evaluador y/o Validador, luego de iniciarse el período de evaluación y restando más de seis (6) meses para la finalización del mismo, el nuevo Evaluador y/o Validador deberá/n ratificar o rectificar, en conjunto con el Evaluado, los objetivos definidos al inicio del período de evaluación.

De producirse cambios de Evaluado, luego de iniciarse el período de evaluación y restando más de seis (6) meses para la finalización del mismo, el evaluado, en conjunto con el Evaluador y el Validador, deberán ratificar o rectificar los objetivos definidos al inicio del período de evaluación.

#### **Artículo 11.- Calificación del Desempeño General.**

La calificación del desempeño general se calculará por promedio simple de las calificaciones obtenidas en la evaluación de desempeño por competencias y en la evaluación de desempeño por objetivos.

#### **Artículo 12.- Procedimiento de evaluación.**

Al inicio del período de evaluación de desempeño, el Evaluado, el Evaluador y el Validador definirán, de manera conjunta, los objetivos y resultados a alcanzar durante ese período. A tal efecto deberán completar el Formulario D de Definición de Objetivos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al finalizar dicho período, el evaluador deberá calificar las competencias y objetivos de su/s evaluado/s, utilizando el Formulario A de Evaluación de Desempeño por competencias del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Formulario B de Evaluación de Desempeño por objetivos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo el validador prestar conformidad.

Una vez calificadas las competencias y los objetivos de su/s evaluado/s, se deberán volcar las calificaciones otorgadas en los mismos, en el Formulario C de Calificación del Desempeño General del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para poder de esta manera obtener la calificación del desempeño general.

#### **Cláusula Transitoria**

**Primera.-** Para la evaluación de desempeño correspondiente al período 2014, sólo se realizará la evaluación por competencias correspondiente a dicho período y se definirán los objetivos para el período 2015, debiendo completarse como consecuencia de ello los Formularios A de Evaluación de Desempeño por competencias del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y D de Definición de Objetivos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La calificación del desempeño general correspondiente al mencionado período, será la calificación de la evaluación de desempeño por competencias.



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.EX-2015-4044252-MGEYA-DGPLC. ANEXO V.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.